

1. Tasa por la prestación del servicio de Estancias Diurnas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la R.D.L. 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 28 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

5961 Convenio urbanístico.

Con fecha 1 de febrero de 2006, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y las mercantiles Taray S.A.U. y Polígono Pilar S.L., correspondiente a al desarrollo del sector resultante de la modificación de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Torre-Pacheco n.º 83, denominado Residencial «El Castillo», en la pedanía de Balsicas, en el término municipal de Torre-Pacheco, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2006.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) del Decreto-Legislativo núm. 1/2005, de 10 de junio (Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Torre Pacheco, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

5962 Convenio urbanístico.

Con fecha 14 de noviembre de 2005, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Mar Menor Capital, S.L., correspondiente a los terrenos incluidos en el ámbito de actuación de la modificación de normas subsidiarias n.º 86, en el término municipal de Torre-Pacheco, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2006.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) del Decreto-Legislativo núm. 1/2005, de 10 de junio (Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Torre Pacheco, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

5963 Convenio urbanístico.

Con fecha 14 de noviembre de 2005, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Mar Menor Capital S.L., correspondiente a los terrenos incluidos en el ámbito de actuación de la modificación de normas subsidiarias n.º 87, en el término municipal de Torre-Pacheco, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2006.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) del Decreto-Legislativo núm. 1/2005, de 10 de junio (Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Torre Pacheco, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

5964 Convenio urbanístico.

Con fecha 1 de febrero de 2006, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Promlev S.L., correspondiente al desarrollo del Sector Urbanístico resultante de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Planeamiento municipal de Torre-Pacheco n.º 89, situada en el Paraje «Los Palomares», de Balsicas, en el término municipal de Torre-Pacheco, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2006.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) del Decreto-Legislativo núm. 1/2005, de 10 de junio (Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Torre Pacheco, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

5965 Convenio urbanístico.

Con fecha 1 de febrero de 2006, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Promlev S.L., correspondiente al desarrollo del Sector Urbanístico resultante de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Planeamiento municipal de Torre-Pacheco n.º 92, situada en el paraje «Los Galianes», de Balsicas, en el término municipal de Torre-Pacheco, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2006.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) del Decreto-Legislativo núm. 1/2005, de 10 de junio (Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Torre Pacheco, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

6086 Solicitud de autorización para instalación de agencia inmobiliaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de D. Andrew Meadows Stuart, de autorización de uso de suelo no urbanizable, con carácter provisional, para la instalación de agencia inmobiliaria en caseta de madera, en terrenos sitos en paraje La Balsa, de San Cayetano.

Lo que se hace público a efectos del amén del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 24 de marzo de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

5960 Aprobación inicial de reparcelación «El Cabecico».

Área de Urbanismo.

Aprobación inicial «El Cabecico».

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión extraordinaria de fecha 10/03/06, acordó: «Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Sector «El Cabecico» y el Programa de Actuación Urbanística, tramitado a instancias de este Ayuntamiento.

Lo que se expone al público al amparo del artículo 142 y 159 Ley 1/01, del Suelo de la Región de Murcia.

En Totana a 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Villanueva del Río Segura

5930 Contratación por concurso en procedimiento abierto de las obras financiadas con Feder: «Construcción de Mirador Turístico en La Calle Francisco Jiménez . POL 620/06».

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 20.04.06, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso para ejecutar el proyecto de obra financiada con FEDER, denominado «Construcción de Mirador Turístico en la Calle Francisco Jiménez. POL 620/06», cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el citado concurso en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría General.

c) N.º de expediente: 06/06.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de mirador turístico en calle Francisco Jiménez. POS 620/06».

b) División por lotes y número: NO.

c) Lugar de ejecución: C/ Francisco Jiménez, Villanueva del Río Segura.

d) Plazo de ejecución (meses): 2´5.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.